PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.
PV/DGIS/AD/123/14

RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA N° PV/DGIS/AD/123/14

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; el suscrito Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios, con fundamento legal en lo preceptuado por artículo 104 Frac. I Y Art. 105 de la Ley de Obra Pública Del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

I.- El Gobierno Municipal, ha dispuesto dentro de sus planes, Planear, programar, ejecutar y conservar las obras y servicios públicos que contribuyan a un Desarrollo Integral y mejorar la calidad de vida a sus habitantes, de brindar a los habitantes de la entidad los medios y servicios que revistan la solución a los problemas sociales planteados por la colectividad, mismos que revistiendo su carácter de interés público se ven atendidos a través de la ejecución de acciones de obra pública, será la dependencia encargada de planear y ejecutar las obras públicas, o administrar su adjudicación a contratistas externos, para la ampliación, conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana o productiva del municipio.

II.- Entre las facultades y obligaciones del Director General de Infraestructura y Servicios, se encuentran el formular, revisar, proyectar y ejecutar el programa de obra pública; ejecutar proyectos y sus obras para aprovechar los recursos; realizar los proyectos y la construcción o reconstrucción de la infraestructura, ya sea en forma directa o a través de la contratación o subcontratación de los servicios de empresas públicas, privadas o del sector social; y las demás que le conceden las leyes.

III.- El Gobierno Municipal por conducto de la Dirección General de Infraestructura y Servicios continúa con la **PV/DGIS/AD/123/14, REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CARRIL LATERAL DERECHO EN LA AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO A SU CRUCE CON EL LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO Y DEL CRUCE DE LA CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS Y LA AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO (PRIMERA ETAPA),** cubriendo cada día más las necesidades que requiere la sociedad del medio.

IV.- Que la empresa tiene su registro vigente, y cuenta con el equipo, maquinaria y personal requerido, con respuesta rápida para el inicio de los trabajos.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo los trabajos en la obra señalada en los puntos que anteceden, por los motivos expuestos en los mismos, se determina Adjudicar de forma Directa la realización de los trabajos consistentes en: **REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CARRIL LATERAL DERECHO EN LA AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO A SU CRUCE CON EL LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO Y DEL CRUCE DE LA CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS Y LA AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO (PRIMERA ETAPA),** Conforme a lo dispuesto en el Art. 104 frac. I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Donde señala que "Los contratos de obra pública pueden celebrarse mediante: I Adjudicación directa;" y en el Art. 105. Donde señala "*La obra pública cuyo monto*

total a cargo de erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas".

RESOLUCIÓN

ÚNICO.-En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación tengo a bien emitir la presente resolución para adjudicar de forma directa la realización de los trabajos consistentes en: **PV/DGIS/AD/123/14 REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CARRIL LATERAL DERECHO EN LA AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO A SU CRUCE CON EL LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO Y DEL CRUCE DE LA CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS Y LA AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO (PRIMERA ETAPA),** A la empresa: **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I DE CV, p**or un importe de **$1,000,443.83 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**. Quien reúne todos los requisitos y criterios necesarios tanto en la condiciones, técnicas, legales y económicas para realizar esta obra y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 01 DE AGOSTO DE 2014

ING. HECTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS